



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE EXCEPCIONES PREVIAS

RADICACION No. 2019-00259
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: HOLDING MINERO SAS
DEMANDADO: BANCO BOGOTÁ, BANCO BANCOLOMBIA, BANCO ITAU

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria las excepciones previas presentadas por las demandadas, BANCO DE BOGOTÁ y BANCOLOMBIA PANAMÁ, a través de apoderado judicial, dentro del presente proceso de VERBAL, por el término de tres (3) días, a disposición de la parte demandante. Término que comienza a correr el día el 21 de abril de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 23 de abril de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 20 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e6a8ec24358190d4cf0356c1dd340413cf03ccfce5b1b11677e438c40019e03
Documento generado en 19/04/2021 07:29:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**